



**ACTA N° 26- O - GADMLA - 2018**

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO CELEBRADA POR EL PLENO DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE LAGO AGRIO, EL 20 DE JULIO DEL 2018.**

En la ciudad de Nueva Loja, cantón Lago Agrio, provincia de Sucumbios, siendo las catorce horas diez minutos, del viernes veinte de julio de dos mil dieciocho. Dando cumplimiento a la convocatoria, hecha por el señor Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Lago Agrio, para la reunión ordinaria de Concejo. El Abogado Vinicio Vega Jiménez, me pide que constate el quórum reglamentario de ley. Acto seguido y a pedido del señor Alcalde, en mi calidad de Secretario General, procedo a tomar asistencia a los señores Concejales presentes, una vez constatado el quórum y estando presentes las señoras Concejales y señores Concejales: Lic. María Esther Castro, Ing. Abraham Freire, Lic. Flor Jumbo, Sra. Frine Miño y Sr. Javier Pazmiño. Actúa como Secretario del Concejo, el Doctor Benjamín Granda. Existiendo el quórum reglamentario de Ley, el señor Alcalde, da inicio a esta sesión ordinaria y me dispone que proceda a leer el **primer punto** del orden del día: **Constatación del quórum e instalación de la sesión.** Una vez que se constató el quórum, el señor Alcalde da la bienvenida a ~~las~~ ~~NO~~ señoras Concejales y a los señores Concejales, a esta sesión de Concejo, con estas palabras da por instalada la sesión, de la Convocatoria N° 26, convocada para la sesión ordinaria del día viernes veinte de julio del 2018. Seguidamente el señor Alcalde, me pide que continúe con la lectura del siguiente punto del orden del día. **SEGUNDO: Lectura y aprobación del orden del día.** El mismo, que se lo lee de forma clara y se lo describe a continuación: **PRIMERO:** Constatación del quórum e instalación de la sesión; **SEGUNDO:** Lectura y aprobación del orden del día; **TERCERO:** Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria de Concejo N° 25-O-GADMLA-2018, del 13 de julio de 2018; **CUARTO:** Análisis y resolución del informe N° 51- CT-GADMLA-2018, de la Comisión de Terrenos, sobre Comodato de terreno a favor del Comité Promejoras del Recinto Chone Uno de la parroquia Pacayacu; **QUINTO:** Análisis y resolución del informe N° 019-CLF-GADMLA-2018, de la Comisión de Legislación, sobre proyecto de Ordenanza de Reconocimiento Legal y Celebración de Escrituras Públicas Individuales de los predios de la Lotización "El Cisne", parroquia Pacayacu; y, **SEXTO:** Clausura.- Acto seguido, el señor Alcalde pone a consideración de los señores Ediles el orden del día. Seguidamente la señora Concejala María Esther Castro, hace uso de la palabra y mociona: **Que se apruebe el orden del día de la convocatoria N° 26 de la sesión ordinaria de concejo del 20 de julio del 2018.** La señora Concejala Frine Miño, hace uso de



la palabra para apoyar la moción presentada. Al existir la única moción presentada y debidamente calificada, el señor Alcalde pone a consideración de los señores Ediles, y es aprobado, por **Unanimidad**. Acto seguido el señor Alcalde, me pide que de lectura al siguiente punto del orden del día. **TERCERO: Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria de Concejo N° 25-O-GADMLA-2018, del 13 de julio de 2018.**- A continuación el señor Alcalde, pone a consideración de los señores Ediles la referida acta. A continuación el **señor Concejal Javier Pazmiño**, hace uso de la palabra y presenta la siguiente moción: Que se apruebe el acta de la sesión ordinaria de Concejo N° 25-O-GADMLA-2018, del 13 de julio de 2018. Moción que es apoyada por la Concejala María Esther Castro. Calificada la moción, a pedido del señor Alcalde, procedo a tomar votación nominal. Los señores Concejales, las señoras Concejales, excepto el voto del señor Concejal Abraham Freire, quien salva su voto por cuanto no estuvo presentes en esa sesión, por **mayoría, resuelve:** Aprobar el acta de la sesión ordinaria de Concejo N° 25-O-GADMLA-2018, del 13 de julio de 2018.----- Siendo las catorce horas veinte minutos se incorpora a la sesión la señora **Concejala Maricela Peña.** Acto seguido el Ab. Vinicio Vega Jiménez, Alcalde del cantón Lago Agrio, hace uso de la palabra y manifiesta: De acuerdo a lo que establece la ordenanza de orden parlamentario, si es que existen solicitudes que hayan pedido ser recibidos en esta sesión, estas se efectuarán una vez tratado la lectura y aprobación del acta. Por secretaría se da a conocer que no existen peticiones para ser recibidos en esta sesión de Concejo. Acto seguido el señor Alcalde, me pide que de lectura al siguiente punto del orden del día. ----- **CUARTO: Análisis y resolución del informe N° 51- CT-GADMLA-2018, de la Comisión de Terrenos, sobre Comodato de terreno a favor del Comité Promejoras del Recinto Chone Uno de la parroquia Pacayacu.**- En este punto el señor Alcalde, le concede la palabra a la **señora concejala María Esther Castro**, quien en su intervención manifiesta lo siguiente: El veintiuno de diciembre del 2015, los moradores de Chone Uno, hacen un convenio de compensación social, con la empresa Orión Energy, protocolizado en la notaria cuarta del cantón Lago Agrio, el ocho de enero del 2016. En donde la compañía se compromete a construir un hotel-comedor, en el cual la empresa Orión, donde se compromete a ejecutar la construcción de un hotel comedor de dos pisos, de dimensiones de diez por doce metros. El diez de mayo de 2018, el señor Ernesto Luna, presidente del centro poblado Chone Uno, de la parroquia Pacayacu, solicita al señor Alcalde del cantón Lago Agrio, la donación de un área de terreno de veinte por treinta, con el fin de la construcción de la casa hotel, porque se trata de un área verde, lo que se entregó fue el dieciocho por ciento, y nos quedaría



más del diecisiete por ciento. Cuando el señor Alcalde, recibe el documento envía a la Comisión de Terrenos, los moradores y la compañía vinieron a invitarnos para que hagamos la inspección. La Comisión y el área técnica, fuimos a realizar la inspección, en verdad es un lugar turístico, es una loma donde se quiere construir el hotel comedor, incluso le pedían al señor Alcalde, que se permita el desbanque de un metro, para nivelar el terreno. En una sesión extraordinaria, a la cual invitamos al señor Alcalde, y teníamos toda la información para donación y como ustedes saben que no se puede donar, sino únicamente el comodato, por eso conjuntamente con el señor Alcalde, queríamos resolver este tema, para lo cual pedimos que se cambien los informes, para poder entregar en comodato, que nos permite la ley. Por eso la Comisión, sugiere: Entregar en Comodato por cincuenta años, el área de terreno de 750.00 m<sup>2</sup>, de propiedad municipal, cuyos linderos y dimensiones de acuerdo al informe No. 021-DP-GADMLA, del 10 de julio del 2018, de la Gestión de Planificación y Ordenamiento Territorial son: Norte.- En 30.00 metros con terreno de la manzana No. 14; Sur.- En 30.00 metros con la calle pública sin nombre; Este.- En 25.00 metros con terreno de la manzana No. 14;y, Oeste.- En 25.00 metros con la calle pública sin nombre. Con clave catastral No. 210156210114002000, ubicado en el recinto Chone Uno, de la parroquia Pacayacu, cantón Lago Agrio, a favor del comité pro-mejoras del recinto "Chone Uno", de la parroquia en referencia, para la construcción de un hotel comedor, que estará financiado por la empresa Orión Energy OCANOPB S.A., como compensación de las actividades hidrocarburíferas que se realizan en el área de influencia directa del recinto Chone Uno. Se debe autorizar al señor Alcalde, la suscripción del contrato de comodato.

La señora **concejala Flor Jumbo**, pide la palabra y en su intervención manifiesta lo siguiente: De este tema, he estado bastante empapada, incluso fue una sugerencia mía, que se le solicite a la municipalidad en comodato, en vista de que nos habíamos reunido con los compañeros de Chone Uno y todos los alrededores. Que primero la compañía ORION, estaba queriendo desvincularse de su responsabilidad social con la comunidad, en vista que decían que para poder ellos construir, el terreno no podía estar a nombre de la municipalidad, sino mas bien a nombre del territorio donde van a construir el hotel, porque de alguna manera a ellos la Contraloría les va a objetar, a pesar de ser una empresa privada, y yo les decía, a ellos que es su responsabilidad social, por la contaminación que están haciendo en Chone Uno, parroquia Pacayacu. Que lleguen a un acuerdo, y en este caso, se llegó a un acuerdo para que se les construya un hotel comedor. No estaba de acuerdo con el proyecto, porque era pequeño y más bien tenía espacios vacíos alrededor de la construcción y no aprovechaban ese espacio para



hacer más cuartos, solo habían seis cuartos en el proyecto. Les decía, que con la municipalidad se puede hacer un convenio, donar no se puede, porque es a un comité pro mejoras y no es a una institución pública, que si cabe donación de público a público, pero si se puede hacer un comodato, el municipio no va administrar ese bien. Incluso ese comodato se lo puede hacer a noventa años, con el uso del bien, se deprecia. Había el temor que si el terreno estaba a nombre del municipio, ORION, se iba a echar atrás. Por eso felicito a la Comisión de Terrenos, que se haya llegado a ese acuerdo. Sugiero que no sean cincuenta años, sino que le pongamos más años, por ser un derecho de los habitantes de Chone Uno, por la contaminación ambiental que realiza Orión Energy, por ser su responsabilidad social, construir ese hotel, para poder ser arrendado a ellos mismo y poder tener ingresos para la comunidad. No sé, si se pueda incrementar a unos noventa y nueve años al comodato, porque al poner pocos años vaya a pasar algo, nosotros somos pasajeros y vendrán nuevas administraciones, y queremos que ellos se sientan seguros, conformes, y que se construya en esta área verde y que la compañía construya y no se saque el cuerpo de su responsabilidad.

La **señora concejala María Esther Castro**, hace uso de la palabra y en su intervención dice: Nosotros como Comisión, habíamos analizado también, pero en el segundo inciso, Art. 163, del Reglamento de Administración y Control de Bienes del Servicio Público, dice, que los comodatos en entidades privadas, podrán renovarse siempre y cuando, se cumplan las condiciones señaladas en el inciso anterior, que no se afecta al interés público, por eso se analizo y se les dio los cincuenta años, luego lo pueden renovar, y ellos estuvieron de acuerdo.

La **señora concejala Evelin Ormaza**, se incorpora a la sesión de Concejo, siendo las 14h27.

El **señor concejal Abraham Freire**, pide la palabra y en su intervención manifiesta: Tenemos que analizar, si jurídicamente podemos hacer un incremento de los años, lo otro, sería hacer una renovación del comodato. Creo que nadie va a estar en desacuerdo con una propuesta de esta naturaleza, que las petroleras puedan ayudar positivamente en algo a las comunidades y que se haga la infraestructura que necesita Chone Uno, siempre vamos a estar de acuerdo con estos proyectos. Ojala que cuando se vaya a entregar la escritura pública, no se vaya a la comunidad a decir como se suele hacer, y se diga que determinados concejales han votado en contra, eso es penoso, en todo momento en la que se ha hecho donaciones o entrega de terrenos o aprobación de lotizaciones siempre en este Concejo ha habido unanimidad. Mi recomendación es que se pueda analizar si es pertinente para no dividir la votación y poder aprobar el informe como está.



Entiendo que nunca ninguna autoridad va estar en contra de una obra de esa naturaleza y cualquier autoridad de ese entonces, lo que podría hacer es una renovación del comodato, para cincuenta años más.

El **señor Alcalde, Vinicio Vega**, hace uso de la palabra y en su intervención dice: En cincuenta años, ninguno de nosotros vamos a estar aquí, y la ley es clara, en el sentido que la ley faculta que el comodato se puede renovar. Felicitar a la población que dentro de su propósito ha solicitado esto, la comunidad a la compañía, y ha sido aceptado. Asistí a la Comisión de Terrenos para dar una salida, porque ellos pedían donación y se les dio la alternativa en relación a lo que establece la Ley, el COOTAD y el reglamento de bienes. En cincuenta años ya no va a existir petróleo, los asentamientos son problemas del municipio, esto se puede renovar. Se vendió la idea que se le iba arrendar o volver a vender a Orión Compañía, cuando les pregunte a los técnicos de Orión, dijeron que ellos tienen su propio campamento, y la idea es que de pronto ocupen quienes dan misceláneos, empresas que pueden alojarse en ese hotel, y puedan formar una empresa de economía de responsabilidad solidaria y puedan sostenerse. No es la mejor ubicación y respeto el pedido, y el municipio ha respaldado en lo que se puede hacer, y felicito a la Comisión por el trabajo previo, que se trabajó la ordenanza del centro poblado, eso facilitó que en el menor tiempo posible se pudo dar la escritura de comodato y se pueda formalizar el convenio.

El **señor concejal Javier Pazmiño**, pide la palabra y mociona: Que se apruebe el informe N° 51- CT-GADMLA-2018, de la Comisión de Terrenos, sobre comodato de terreno a favor del comité promejas del recinto Chone Uno, de la parroquia Pacayacu.

Apoyan la presente moción las concejales Evelin Ormaza y Flor Jumbo Calificada la moción, a pedido del señor Alcalde, procedo a tomar votación. Las señoras concejales, concejales y Alcalde, votan por la moción presentada. El Pleno del Concejo Municipal, por **unanimidad, resuelve:** Aprobar el informe N° 51- CT-GADMLA-2018, de la Comisión de Terrenos, sobre comodato de terreno a favor del comité promejas del recinto Chone Uno, de la parroquia Pacayacu.-----

**QUINTO: Análisis y resolución del informe N° 019-CLF-GADMLA-2018, de la Comisión de Legislación y Fiscalización, sobre proyecto de Ordenanza de Reconocimiento Legal y Celebración de Escrituras Públicas Individuales de los predios de la Lotización "El Cisne", parroquia Pacayacu.-** La señora concejala María Esther Castro, pide la palabra y en su intervención explica: El señor Alcalde, recibe un proyecto de ordenanza de Reconocimiento Legal y Celebración de Escrituras Públicas Individuales de los predios de la Lotización "El Cisne", parroquia Pacayacu, el mismo que es sumillado por el señor Alcalde a la Comisión de



Legislación y Fiscalización. El 11 julio de 2018, se reúne en sesión extraordinaria la Comisión de Legislación y Fiscalización, con los señores técnicos y jurídico, donde se procedió al análisis del proyecto de ordenanza en mención y a recoger las observaciones, de los técnicos, jurídico y de los aportes de los concejales, se resolvió elaborar el informe respectivo para Alcaldía y Concejo Municipal, basado en el Art. 112, la Comisión de Legislación y Fiscalización, referente al proyecto de ordenanza, informa: El mencionado proyecto de ordenanza, está enmarcado en los preceptos de la constitucionalidad, por cuanto se sustenta en los artículos: 3, numeral 5; 30; 31; 66, numeral 26; 240, inciso primero; 375 y 376, en consecuencia el texto de su articulado no contraviene la Constitución de la República del Ecuador; El proyecto de ordenanza goza de legalidad, por cuanto se basa en los artículos: 57 literales a y x), y 470 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD; el numeral 8 del artículo 4 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial Uso y Gestión de Suelo, publicada en el Registro Oficial suplemento 790, el 05 de julio del 2016; y, el artículo 65 de la Ley Orgánica del Servicio Público de Energía Eléctrica; si bien es cierto, guarda armonía con el fundamento jurídico legal vigente en el país; pero se considera fundamental sustanciar o incluir más preceptos legales del COOTAD, y de ser necesario de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial Uso y Gestión de Suelo y la Ley Orgánica para Evitar la Especulación Sobre, el Valor de las Tierras y la Fijación de Tributos; Es conveniente para el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio, aprobar esta norma para que la "Lotizadora" o "Propietaria" de las tierras, pueda otorgar las escrituras públicas individuales a los beneficiarios de la lotización "El Cisne", parroquia Pacayacu y, en lo que respecta a los servicios básicos; de manera especial, al agua potable, alcantarillado sanitario y pluvial, así como otro tipo de mejoramiento de infraestructura urbana, tendrá que regirse a lo que determina el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial Uso y Gestión de Suelo y demás normas conexas; Por tales razones, una vez revisado todo el expediente que acompaña al PROYECTO DE ORDENANZA DE RECONOCIMIENTO LEGAL Y CELEBRACIÓN DE ESCRITURAS PÚBLICAS INDIVIDUALES DE LOS PREDIOS DE LA LOTIZACIÓN "EL CISNE", PARROQUIA PACAYACU, se recomienda acoger el criterio técnico inserto en el informe N°. 07 L-DP-GADMLA-, de fecha 05 de julio de 2018 y se continúe con el trámite legal correspondiente, ya que se enmarca en el Art. 322 del COOTAD, y que cuenta con la respectiva exposición de motivos, once considerandos, cinco artículos, una disposición general, dos disposiciones transitorias y una disposición final. Es lo que se analizado en



la Comisión de Terrenos, y no contraviene ninguna Ley.

El **señor Alcalde Vinicio Vega**, hace uso de la palabra y en su intervención manifiesta: Felicita a la Comisión de Legislación y Fiscalización, por el trato que se le ha dado, hay una gran necesidad del proceso de legalización de ese sector, en vista que la mayoría de lotizaciones está consolidado, he revisado que tienen el 85% de vías aperturadas, 77 de vías lastradas, el 87% de tendido eléctrico, y creo que nunca han venido a sesión de Concejo. Cuando las lotizaciones cumplen, no vienen, las que incumplen quieren presionar políticamente para que el Concejo les apruebe.

La **concejala María Esther Castro**, manifiesta, que la Comisión de Tierras y la Comisión de Fiscalización y Legislación, una vez que llega la documentación, inmediatamente nos reunimos y evacuamos la documentación para que no se diga que se guarda los documentos.

La **señora concejala Flor Jumbo**, pide la palabra y manifiesta: Que se apruebe el informe N° 019-CLF-GADMLA-2018, de la Comisión de Legislación y Fiscalización, se apruebe en primer debate, el proyecto de Ordenanza de Reconocimiento Legal y Celebración de Escrituras Públicas Individuales, de los predios de la lotización "El Cisne", parroquia Pacayacu y pase a la Comisión de Terrenos.

Apoyan la presente moción los concejales Javier Pazmiño y Abraham Freire. Calificada la moción, a pedido del señor Alcalde, procedo a tomar votación. Las señoras concejalas, concejales y Alcalde, votan por la moción presentada. El Pleno del Concejo Municipal, por **unanimidad, resuelve:** Aprobar el informe N° 019-CLF-GADMLA-2018, de la Comisión de Legislación y Fiscalización, se aprueba en primer debate, el proyecto de Ordenanza de Reconocimiento Legal y Celebración de Escrituras Públicas Individuales de los predios de la Lotización "El Cisne", parroquia Pacayacu y pase a la Comisión de Terrenos.-----

**SEXTO: Clausura:** El señor Alcalde del Gobierno Municipal del cantón Lago Agrio, toma la palabra y dice: Una vez que hemos agotado todo el orden del día, de esta convocatoria, agradeciéndoles a los señores Concejales y señoras Concejalas por la presencia a esta sesión, declara clausurada, esta sesión, siendo las catorce horas con cuarenta y tres minutos.-----

Abg. Vinicio Vega Jiménez  
ALCALDE DEL GADMLA

Dr. Benjamín Granda Sacapi  
SECRETARIO GENERAL

